



Ayuntamiento Constitucional de  
Atzacomulco 2016-2018



¡lo haces tú!



# PROYECTO

# “PROGRAMA DE

# CULTURA DEL

# AGUA DEL

# ODAPAS

# ATLACOMULCO”

Septiembre 2017



## 1. INTRODUCCIÓN

La problemática del agua cuenta con una gran área de oportunidad, así como soluciones, a las cuales puede llegarse a través de la concientización de la sociedad sobre la importancia de su participación, desde acciones personales básicas para el cuidado del agua, hasta su organización comunitaria para implementar proyectos de sustentabilidad ambiental o propuestas para la administración del agua en la comunidad o región a la que pertenecen.

El Programa Municipal de Cultura del Agua (PMCA) es una de las estrategias institucionales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco para incidir en ése ámbito. En su momento se creó como componente del Programa Agua Limpia, pero a partir de 2008 comienza su operación como programa independiente. Desde ese año se formaliza anualmente a través de convenios de coordinación y anexos técnicos que se firman con los Gobiernos de las entidades federativas y sus Instancias Ejecutoras.

De acuerdo a lo anterior, resulta imperante emitir un ordenamiento que explique los alcances del Programa, responsables, obligaciones, componentes, procedimientos, entre otros elementos que permitan alinear las responsabilidades y actividades que todos los involucrados deben cumplir para el logro del objetivo del Programa, que es: Contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.

Asimismo, de acuerdo a la matriz de indicadores solicitada en la estrategia de Presupuesto basado en Resultados del Gobierno Federal, el PMCA, tiene los siguientes objetivos:

- A nivel de “Fin”:  
Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento.
- A nivel de “Propósito”:  
Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población.



- A nivel de “Componentes”:

Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población.

Infraestructura hidráulica vigilada para el suministro de agua potable.

- A nivel de “Actividades”:

Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Eje de Política Pública 4 “México próspero”

Objetivo 4.4:

Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 1.2: Incentivar una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma en el ámbito doméstico, industrial y agrícola.

- Programa Sectorial de Medio Ambiente 2013-2018.

Objetivo 3: Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.

- Programa Nacional Hídrico 2013-2018.

Objetivo 5: Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.

Agenda de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030



## Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

### Metas:

- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento



## 2. OBJETIVO

El presente documento busca establecer, estandarizar y transparentar procedimientos, criterios, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Cultura del Agua (PMCA), así como:

- Plasmar, objetivos y modalidades de apoyo del Programa Municipal de Cultura del Agua.
- Establecer los requisitos de selección de los beneficiarios.
- Ofrecer a los participantes criterios que orienten la programación y operación del Programa, para el mejor aprovechamiento y transparencia de los recursos que se les otorguen.
- Establecer las directrices para reporte de los recursos financieros otorgados y los resultados alcanzados.
- Servir de guía para los trabajos administrativos y operativos que deberán desarrollar las Instancias que intervienen en el Programa.
- Establecer las responsabilidades de los involucrados en la ejecución del Programa.

## 3. FUNDAMENTO LEGAL

El presente documento se expide contemplando los artículos 1; 2 fracción 10; 3 fracción VI; 4 fracción V, 6 fracciones XXVII, L; 11 fracción XV; 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y municipios, los artículos 2 fracción XXXIV; 37 fracción IV; 74 del Bando Municipal 2017 de Atacomulco.

## 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ODAPASA Atacomulco es el responsable de dar cumplimiento al presente programa, a través de la Unidad de Cultura del Agua Las personas responsables de seguir los ordenamientos de este Manual son los encargados de la planeación, ejecución y



supervisión del Programa de Cultura del Agua en todas las instancias participantes, así como los solicitantes que requieran su participación en el mismo.

La interpretación del presente instrumento, corresponde a las Unidad de Cultura del Agua del ODAPAS Atlacomulco, de acuerdo a su ámbito de competencia, conforme al Reglamento Interior y Manual Organizacional de la misma.

La vigilancia del presente corresponde a la Dirección General del ODAPAS Atlacomulco, de acuerdo a su ámbito de competencia, conforme al Reglamento Interior de la misma, el Manual Organizacional y el presente Manual.

## **5. DEFINICIONES IMPORTANTES Y ABREVIATURAS**

A continuación se presentan las definiciones y abreviaturas utilizadas en el Manual, pero de aplicadas de manera más específica en los procedimientos, flujogramas y formatos, en la sección correspondiente.

**ODAPAS:** Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.

**UCA:** Unidad de Cultura del Agua del ODAPAS Atlacomulco.

## **6. DE LAS OBLIGACIONES**

En relación al UCA:

- Difundir la existencia y localización de los UCA.
- Mantener una relación con los UCA abiertos con anterioridad, así como con los que se vayan aperturando.
- Realizar evidencias documentales o de cualquier otro tipo que de los apoyos o actividades que se realizan en promoción a la cultura del Agua.
- Gestionar los recursos que se encuentren disponibles a nivel Municipal, Estatal o Federal
- Realizar los informes trimestrales de las actividades realizadas y de los apoyos entregados, así como su evaluación.



## 7. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

### 7.1 SUJETOS DE APOYO

Los sujetos de apoyo directo son los usuarios del ODAPAS Atiacomulco.

Se consideran sujetos de apoyo indirecto a los usuarios registrados en el Padrón del ODAPAS Atiacomulco.

Asimismo, pueden ser sujetos de apoyo los que no se encuentren dentro del Padrón de usuarios del ODAPAS Atiacomulco, mediante una solicitud por escrito, la aceptación y atención queda a criterio de la UCA. El solicitante puede requerir apoyo solamente de los programas vigentes o de los recursos y materiales que se encuentren en disponibilidad de la UCA dentro de los tiempos y formas previstas en el presente documento. Dicho solicitante es una persona jurídica colectiva, legalmente constituida, de acuerdo a las formas y figuras de participación establecidas en las Leyes aplicables o las personas físicas de cualquier índole.

### 7.2 TIPOS DE APOYO (COMPONENTES)

Los apoyos principales del programa se distribuyen de acuerdo al POA interno del UCA del ODAPAS Atiacomulco, el cual atenderá respecto a la cultura del Agua las necesidades identificadas en el Municipio de Atiacomulco, Estado de México.

Las modalidades de apoyo son las que se presentan a continuación, por lo que el POA deberá contemplar las necesidades presentadas por los Solicitantes de los sujetos de apoyo, así como las necesidades generales prioritarias que la Dirección General del ODAPAS Atiacomulco señale como tales y que considere adecuado incluir para realizar de manera más eficaz y eficiente los objetivos, componentes, acciones y criterios del PMCA señalados en el presente instrumento.



Las modalidades de apoyo son:

COMPONENTE GENERAL	INDICADOR/MODALIDAD
Eventos	Evento
Materiales didácticos, lúdicos o informativos	Material inédito
	Material reproducido
	Material adquirido
Capacitación	Cursos y Talleres
	Personas Capacitadas

El UCA buscará las condiciones necesarias para realizar actividades fijas o itinerantes permanentes de información y capacitación, para lograr la valoración del recurso hídrico entre la población en donde se ubica y zonas aledañas, así como el cambio de actitudes y participación en los ámbitos individual y social.

#### **a. Eventos**

Los eventos son actividades a nivel grupal, que pueden ser exposiciones fijas o itinerantes, carnavales, concursos, ferias, congresos o reuniones estatales, enfocadas a informar sobre la situación y el valor del recurso hídrico y las formas de participación personal y social en torno al uso sustentable del mismo. Los tipos de eventos que se pueden apoyar son abiertos y cerrados, en función del tipo de público convocado.

El “evento abierto” es aquel en el que se atiende de manera directa a la población, ya sea a través de un municipio y localidad en la que se encuentra asentado un UCA “público de UCA” o en el que se pretenda convocar a varios municipios y localidades, en el que se atiende “público en general”.

El “evento cerrado” se refiere a reuniones en el que la convocatoria es de tipo interno para representantes y autoridades del Municipio, Estatales o Federales en materia de agua, con la finalidad de dar a conocer avances, realizar ejercicios de planeación, presentar ponencias, presentar a expertos en materia de educación ambiental o temas de interés del sector.



En los casos en que coincida la realización de un evento de tipo abierto con alguno cerrado, deberán programarse los recursos por separado, debido a que los beneficiarios son diferentes.

Podrá solicitar apoyos para la realización de eventos abiertos, un usuario del ODAPAS Atlacomulco o un solicitante, la UCA deberá evaluar si existen muchas solicitudes de eventos similares o con coberturas cercanas y proponer la realización de un solo evento o varios con cobertura intermunicipal.

Los eventos cerrados solamente podrán ser solicitados por la Dirección General del ODAPAS Atlacomulco.

Los recursos destinados por parte del Programa a este componente, deberán utilizarse para aspectos fundamentales para la realización del evento, tales como renta de espacios físicos, de equipo audiovisual, pero de ninguna manera a aspectos relacionados a la reproducción de artículos promocionales como gorras, playeras, plumas y similares o para pago y distribución de alimentos o demás aspectos prescindibles en la realización del mismo y que puedan ser aportados por otras instancias o patrocinadores.

Debe considerarse que toda la información, productos y servicios generados de conformidad con los recursos asignados a los componentes y acciones del Programa Cultura del Agua, deberán ser identificados con la imagen institucional aplicable del ODAPAS Atlacomulco y las demás instancias participantes.

#### ***b. Material didáctico, lúdico o informativo (MDLI)***

El *material didáctico, lúdico o informativo es un medio o instrumento que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje*, en la medida en que busca el objetivo de brindar información y presentarla de manera más atractiva para orientar el desarrollo de conductas o hábitos dirigidos al uso sustentable del agua. Es una herramienta fundamental de apoyo a las actividades de educación no formal realizadas por los responsables de los ECA, así como a la educación formal.

Por lo anterior, las IO podrán realizar la solicitud de apoyos en el marco de este componente, mientras que la IE podrá también proponer la realización de material general de apoyo en cualquiera de las modalidades que más adelante se refieren.



En términos de contenidos, dichos materiales deberán informar fundamentalmente sobre la realidad y problemática hídrica local (de la región, el estado o de zonas específicas como localidades, acuíferos, micro cuencas, subcuencas); los usos del agua (doméstico, agrícola, industrial, servicios); la infraestructura de servicios de agua potable, saneamiento, riego; promover los valores de la sustentabilidad ambiental. Asimismo deberá considerarse su enfoque y adaptación a públicos específicos (por grupos de edad, ocupación y género).

Dicha información deberá ir acompañada en todo momento con mensajes sobre formas de solución y/o participación personal y social en el tema o problemática informada. Cualquier material que no cumpla con esta última característica, podrá ser rechazado o solicitarse el reintegro de los recursos asignados al mismo. El carácter del material puede ser informativo (o de consulta), didáctico o lúdico.

El *material informativo (o de consulta)* tiene por objeto simplemente informar sobre aspectos hídricos importantes o coyunturales de interés para la localidad, municipio o entidad federativa, por ejemplo situación del agua, *mensajes básicos y breves sobre cuidado del agua*; acciones, proyectos, programas o estrategias de uso sustentable del agua, etc., convocatorias a eventos realizados en el marco del programa.

El *material didáctico* tiene la intención de favorecer y facilitar el aprendizaje, proporcionando información que conlleve la realización o apoyo a actividades inmediatas o posteriores que orienten e instruyan sobre un uso sustentable del agua. Cuando adicionalmente dicho material involucra a la persona o el público en la ejecución de un juego, éste adquiere un *carácter lúdico* que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los materiales didácticos, lúdicos o informativos de acuerdo a su forma de producción o reproducción, pueden ser artículos de tipo:

**Impreso:** libros, folletos, revistas, cuentos, juegos de mesa, calcomanías, carteles o cualquier otro material que contenga información que pasa por algún proceso de impresión.

**Audio-visual:** canciones, videos, películas, páginas web o juegos educativos, en línea o en formato CD, DVD que requieran otro medio para ser reproducidos.

**Otros:** maquetas, botargas, títeres, disfraces o una combinación de los anteriores, por ejemplo una exposición que combine medios impresos con audiovisuales.



El componente de **Material Didáctico Lúdico e Informativo (MDLI)** cuenta con tres modalidades y deberá programarse de acuerdo a las necesidades de la entidad y la caracterización anteriormente mencionada, tomando en cuenta lo siguiente:

- i. MDLI inédito (MDLI-I). Se refiere únicamente al diseño de un material original (inédito) que se desarrolla y/o adapta en la entidad federativa o localidad y responde a las características y necesidades de la misma en términos temáticos, formativos e informativos.
- ii. MDLI reproducido (MDLI-R). Se refiere a la reproducción del material fundamentalmente para ser distribuido en apoyo el desarrollo de actividades de los ECA y la IE.
- iii. MDLI adquirido (MDLI-A). Se refiere a la compra de materiales existentes, editados por otras organizaciones, que cumplen con las necesidades de la entidad en términos temáticos y formativos, para ser distribuido en apoyo al desarrollo de actividades de los ECA y la IE.

En alcance a lo anterior, debe considerarse lo siguiente:

1. Toda la información, productos y servicios generados de conformidad con los recursos asignados a los componentes y acciones del Programa Cultura del Agua, así como los propios ECA, deberán ser identificados con la imagen institucional aplicable del Gobierno Federal y las demás instancias participantes, en proporción visual equivalente, de acuerdo al Manual de Imagen del programa.
2. Cualquiera de las tres modalidades pueden ser solicitadas por las IO de ECA, pero no necesariamente se les asignará el apoyo o el mismo número de unidades, para lo cual, se deberá considerar la PP, PO y desempeño del ECA.
3. Podrán designarse recursos a la reproducción de materiales que contribuyan a difundir la existencia de los ECA, así como las actividades que llevan a cabo.

Se recomienda considerar alianzas con el sector de la educación formal o con otros patrocinadores socialmente responsables, para apoyar la reproducción y la distribución de



materiales en todo el estado, que refuercen los contenidos oficiales en materia de agua y su uso sustentable.

#### ***b. Capacitación (Cursos y talleres)***

Este componente se refiere a la formación de competencias para los Responsables de los Espacios de Cultura del Agua (R-ECA) que realizan la atención directa a la población y los R-PCA en la IE y OC/DL, en materia de educación para el desarrollo sustentable, con énfase en el recurso hídrico, la cual se hará a través de cursos o talleres de contenido acorde a las áreas de conocimiento señaladas en los cuadros que se muestran más adelante.

Podrán solicitar apoyo en este rubro los solicitantes de apertura de ECA o las IO que cuentan con ECA en operación, mientras que la IE, podrá concentrar en el POA estatal las necesidades de los anteriores, las suyas propias y las del OC/DL, conforme a las siguientes prioridades:

- i. Para todos los R-ECA que se incorporen por apertura, o por reemplazo de otro que haya dejado de prestar su servicio al ECA, deberán programarse recursos para llevar a cabo un Taller Agua Y Educación para Facilitadores (Unesco PHI/MET), el cual deberá incluir una plática introductoria o de inducción al PCA.

Este taller podrá ser sustituido por algún otro curso de naturaleza similar, que tenga por objetivo la formación de promotores o facilitadores **de cultura del agua**, o bien, si el nuevo R-ECA ya cuenta con conocimientos o experiencia acreditada como promotor o facilitador de Cultura del Agua, no será necesario tomar el curso de Agua Y Educación o su similar. En ambos casos, no deberán programarse recursos para pago de instructor, el cual deberá ser el R-PCA de la IE u OC/DL, mismos que podrán ser apoyados por otro RP-PCA de otra entidad.

- ii. Para los R-ECA que se encuentren en funciones, la IE deberá programar la realización al menos de un curso de actualización anual con la asistencia de todos éstos, de acuerdo a los dos listados abajo proporcionados, con prioridad en el listado 1; o bien, el mismo curso podrá ser dado en diferentes sedes de la entidad, teniendo como objetivo homogeneizar la capacitación para todos los promotores en funciones.



iii. Para los R-ECA que se encuentren en funciones, de acuerdo a las solicitudes presentadas por su IO, siempre y cuando estén consideradas dentro de alguna de las líneas temáticas de los listados 1 y 2. Bajo esta modalidad se pueden considerar apoyos para cursos o talleres que se realicen *dentro o fuera de la entidad*, siempre y cuando se acredite su participación en las facturas e informes del curso.

Los recursos en este rubro deberán asignarse en función del desempeño demostrado por los R-ECA, mediante los informes de operación del ECA con los que cuenten la IE y el OC/DL.

o Asimismo, dado que los recursos para esta opción de capacitación son absorbidos por el programa, los viáticos y transportación para asistir a cursos *dentro o fuera de la misma entidad*, no deberán ser cargados al PCA, a menos que la propia cuota de recuperación incluya alguno de esos aspectos.

- iii. Para los responsables acreditados del PCA en la IE y OC/DL, en el caso de que puedan ser incluidos como parte de los cursos globales que se darán a los R-ECA. Si bien, la prioridad es la capacitación es hacia estos últimos.

Los perfiles de ingreso, egreso y las necesidades de capacitación, son el resumen de un resultado de diagnóstico realizado a una muestra nacional de R-ECA y R-PCA, por lo que solamente se podrán programar y asignar recursos para el listado de cursos y talleres autorizados y señalados en las siguientes tablas y no deberán ser confundidos con los talleres y cursos que por sí mismos, otorguen cualquiera de éstas personas (por ejemplo, la multiplicación de promotores).

### **Bloque 1. BÁSICOS**

Agua en el marco de la educación para el desarrollo sustentable  
Planeación  
Metodología de investigación  
Participación Social  
Ética y valores para la sustentabilidad  
Comunicación oral (no verbal)  
Fotografía digital  
Elaboración de Material didáctico e informativo  
Formación de instructores  
Mercadotecnia social enfocada a medio ambiente



## Bloque 2. TEMÁTICOS COMPLEMENTARIOS

Ecosistemas y biodiversidad

Cambio climático y su impacto en el ciclo hidrológico

Tecnologías para el uso sustentable del agua

Calidad de vida, calidad del agua

Gestión y manejo integral de recursos hídricos

Diversidad cultural

Manejo de conflictos en torno al agua

Consumo sustentable del agua

Desarrollo rural sustentable

De acuerdo a lo anterior, deberá considerar el avance en la construcción del siguiente perfil de egreso de los R-ECA, como parte de los objetivos de mediano a largo plazo en la formación de competencias:

Gestionar información para la construcción y manejo de conocimiento; plantear y resolver problemas de su ámbito e interrelacionarse con otras disciplinas.

Planear, organizar, comunicar, argumentar y justificar ideas, información y conocimientos, tanto oralmente como por escrito; utilizar la tecnología; generar nuevas ideas; tomar decisiones; diseñar y gestionar proyectos.

- Conocerse, aceptarse, construirse y adaptarse como persona con valores y especialista en cultura del agua, comprometida desde la ética ambiental y con liderazgo en su campo.
- *Ser reconocido en su comunidad por todos los aspectos anteriores.*

Los recursos destinados a este componente por parte del programa, deberán utilizarse para aspectos fundamentales para la realización del curso o taller, en el siguiente orden de prioridad:

pago por la facilitación o capacitación correspondiente, que incluya los materiales didácticos a utilizar y las cuotas de recuperación por cada asistente; coffee break (no comidas); renta de espacios físicos o equipo audiovisual; producción de la imagen (ambientación) del taller y convocatorias. Asimismo, no podrán destinarse recursos federales para aspectos relacionados a la reproducción de artículos promocionales como gorras, playeras, plumas y similares o para pago de alimentos grupales (desayunos,



comidas o cenas) o transporte, que puedan ser aportados por otras instancias o patrocinadores.

El número de cursos o talleres del año deberán programarse de acuerdo a las prioridades señaladas y de acuerdo al número de personas que se espera capacitar y por cada curso o taller, se deberá solicitar al proveedor un informe con los siguientes datos:

- 1.- Lista de asistencia de los participantes al evento de capacitación,
- 2.- *Cartas compromiso de la IO para apoyar al solicitante en viáticos y transporte para garantizar su asistencia (en caso de que sea necesario)*, así como para vigilar que la capacitación sea aprovechada para el desarrollo de actividades, programas o estrategias en materia de cultura del agua, 3.- Material didáctico de apoyo (Manual del participante, presentación del curso),
- 4.- Evaluación general de reacción sobre el curso, incluyendo opinión sobre instalaciones, materiales de apoyo y capacitadores,
- 5.- Copia de la constancia de participación (diploma, constancia de asistencia), de cada uno de los participantes,
- 6.- Evidencia fotográfica (de 2 a 4 fotografías) y
- 7.- Datos del proveedor (nombre, correo electrónico, página web y datos de localización). Para el informe se debe utilizar el Formato R-EC y en el caso de los cursos para nuevos R-ECA, el informe es realizado por el R-PCA OC/DL.

En este apartado se podrá solicitar información precisa sobre los proveedores de los cursos, así como la opinión de los capacitados, con objeto de evaluar tanto el servicio, como los conocimientos aprendidos y puestos en práctica por los R-ECA y publicar un listado de proveedores confiables.

Debe considerarse que toda la información, productos y servicios generados de conformidad con los recursos asignados a los componentes y acciones del Programa Cultura del Agua, deberán ser identificados con la imagen institucional aplicable del Gobierno Federal y las demás instancias participantes, en proporción visual equivalente, en este caso, las convocatorias o manuales y presentaciones que se realicen ex profeso para los cursos o talleres, deberán al menos incluir los logotipos correspondientes.